

mo a
venerable Conde de Oropesa

[Large decorative flourish]

Qui viene mio. Hecho con aquel aprecio y con aquella
veneracion que acordamos en enmienda carta a V. M.
de que y va en ella confirmado el alto concepto que yo
me he merecido la equidad de V. M. y su inimitable
celo al Real servicio. Pero no puedo menos excusar por
entendidos mi honor al agrado que padece por sinies-
tos informes en el concepto de V. M.

Diré a V. M. desde el principio y le queria informado
en la materia, y habra lo deves por mas arriba con
mas razon. Mucho gusto hiciere en primer recurso
a esta V. M. y V. M. P. de la de Puiguerre y pro-
sigue la precedente diligencia para por poner bien
practicos ya Palmer uno y otro Camino, por que
seguro medio me certifique de la verdad y de la
bondad superior de mi causa con una seguridad
necesaria a quien ama por su honor todas las cosas
lo oprimen con esta finca que al ano proximo pa-
sado certificaciones que llevaban mis apoderados con-
firmaban mi Relacion: Pero la discrecion de la Prov.
que forma el consejo de sus resoluciones exculpacion.

detenida para esta nobleza, pero firmemente con-
ano nalogar. Deseo alguna se acuerde alor
al Rey. y al bien publico suspende la absolucion
y acorda nombrar dos peritos los mas practicos los
mas acreditados de todo el Pais.

Nombrados con esta nueva confianza no perdo-
naron diligencia alguna y se abocaron en comision
con el maior lucimiento y equidad medidas re-
petidas, regulaciones las mas reflexivas confor los
impedimentos ocuparon en laboriosidad por much-
os dias. Cautiverio en honor y con conciencia los ex-
militares, apoceder con un practico conocim-
to de imparcialidad en conceptos, los nobres aello
elivates. D. conditios enemigos que examinaron
su proceder. Conceda una prevision hicieron
en fin en declaraz. con forma y autoridad
con la religion del Juramento.

Quiero a uno tan autentico y tan auto-
rizado hechos de q. la Junta tube el queto de
capacitacion. Las copias certificadas, conguiente es
preciso confesar se han de tener lugar los infor-
mes q. por unanimidad se han hecho a 18 de
que todos los Peritos con unos ciegos ignorantes
o unos Hombres sin conciencia y sin religion
o venor es de nadiadameria. Junto para
dar lugar ni al una ni ala otra suposicion.

Pero ami ve demuestra V. E. mucho mas sabiendo
 que nadie ha buelto a medir los caminos ni lo ha po-
 dido hacer: Que no lo ha hecho es constante q. no lo
 ha podido hacer no lo es menor por que debiendose
 en ^{mi} transito el nuevo camino Real al amigo
 por la proporcion que da la llanura enlazando por
 heredad como el Sr. J. ha hecho mas bien mas
 rico, mas llano, mas hermoso nadie puede medir el
 nuevo camino, vinieran por donde tomara su curso.

Sin embargo ha habido bastante inconsideracion
 para suponer a V. E. cosas unas hechas demostradas
 otras sin prueba alguna. Tauris lo que ofende ami
 honor un informe tan poco justo me excusa
 en cejando para con V. E. con narracion que
 sea molesta mas extendida mas quiero que ser
 por algunos dias en esta penosa suspension
 molesta a V. E. Supuesto que en las pruebas au-
 tenticas que pido a V. E. la Provincia, la llamo
 vindicada mi veracidad y mi honor si quiere
 dedicarse en celo a buscar por el mismo solo me acor-
 dare a una reflexion q. ni puede abarcar

por la malicia ni quedesen maios y mas eficas
para V. E.

Excmo. Real deby oca vil pnia que
cades qual ledereca. Lo que es vil para oron p
blof lovera para Placencia. Ono Pueblo goza
la prerrogativa de mampor mas fabricas
reales tan necesarias al ex. como claron
mura. xpus exercitos. Ena circunstancia
vobre pone ala Villa de Placencia vobre
lar domar y nadie que ayora al honra de
scribir al Rey puede negarle esta jura y p
ferente qualidad.

Cumiera era nada se hecho y notoria a
todo el Mundo haqo prevenc a V. E. una
ora. Lo que comen beben y viden los fabri
cantes para por uno en temitorio: Las
armas de Invenientes sequeza
que trababan han de pauer puevanti
por aqui a Mondragon vive conban
a carvilla o Andalucia y por aqui a
da H. vive remiten amos Periodo
a Navarra i deide Plaz al exercito

Retragn. y cavaleria.

Dnde Plazencia aqñe y ola me legua: a Mon
dragon ya Villarcab y rñe. El camino Real
de Montañaga por rñe a Villa Real y pñe
queda un verisimo con legua alar fabricas: fñe
conduce pñe en Villa alar a Villarcab veleasñe
maiorola una legua de distancia conque no es me-
nester ni mas prueba ni manifestacion para conocer
qñe el nuevo giro que ha dectñido la Provñ-
cia verisifica un Replica de verisimo al Rey que
debe ocupar siempre el primer lugar.

Por lo demas bien puede la parion figurar so-
dios en mi camino donde noton inutilles ni ne-
cessarios figurar en el otro atajos por mas qñe sean
impracticables, pero nunca podra disminuir en
evidencia del Real verisimo tan conforme ala
inclinacion y aborrible carecter de S. L. yolo
se vera el implorar una parte de la acreditada
equidad de S. L. para qñe suspenda el acerno
en los bago informes hasta que haciendo
el honor de comunicarme los pueda yo
demostrar a S. L. el sacrificio con que se

procure de lumbrales la impression imbecile

of the river

Por esta carta 6^{ta} expone la peticion de

y tema "Armedas con las que apreciablos"

expressões, com que sempre me refiro

uma mil. vceu dedicada p^o multiplicador

meu sobrinho e c. - cuja vida que

to
of the same name. as to the others

SE 1761

1. *Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*

11

the common element in the
of the

... ..

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

of

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

... ..

... ..

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

... 5.6 ...

... ..

100

1890

Q. A. LE (MAY 19 1968)